



Actualizado 30/09/2020

RESOLVEMOS TUS DUDAS

PREGUNTAS Y RESPUESTAS
SOBRE PCR Y COVID19
EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

¿Cómo debo actuar,
me hacen PCR, puedo ir a clase...?

Departamentos de Educación y Salud
Servicio de Gobierno Abierto y
Atención a la Ciudadanía

INDICE

1. [Información general sobre COVID-19](#)
 - [Qué síntomas presenta y cómo nos afecta](#)
 - [Medidas preventivas y uso de mascarilla](#)

2. [PCR y protocolos en el aula](#)
 - [Todo sobre la PCR](#)
 - [COVID en el aula: cómo actuar](#)

La corresponsabilidad de la ciudadanía es clave para frenar la curva de la pandemia; con tu ayuda podemos combatirla.

1 Información general sobre COVID-19

Qué síntomas presenta y cómo nos afecta

1. P- ¿Cuáles son los síntomas asociados al coronavirus?

R- Los síntomas de la COVID-19 son muy variados y parecidos a los de otros virus:

- Tos, fiebre, dificultad para respirar.
- Pero también: dolor de cabeza, dolores musculares, dolor de garganta, diarrea, pérdida de olfato o de gusto.

Las personas vulnerables son más sensibles a desarrollar síntomas de gravedad que pueden requerir hospitalización.

2. P- ¿Cómo afecta el COVID-19 a las niñas y los niños?

R-

- En este colectivo no se ha visto que el virus provoque síntomas más graves que otros virus respiratorios. Pero, hay que tener en cuenta que las niñas y niños enfermos, pueden transmitir el virus, por lo que es muy importante tener cuidado, sobre todo, con las personas vulnerables como sus abuelos y abuelas.
- Si el niño-a tiene alguna enfermedad severa como cáncer o enfermedades cardíacas graves, puede cursar de forma más grave.
- El asma o la bronquitis de repetición no están considerados actualmente como un factor de riesgo.

3. P- ¿Cómo puede afectar a mi bebé el que yo me contagie?

R- Tranquila:

- No hay evidencia de transmisión de la COVID a través de la leche materna.
- Si lo deseas, **puedes seguir dando lactancia materna** a pesar de tener la enfermedad.
- Antes de las tomas, tendrás que hacer lavado de manos y durante el tiempo que estés con la niña o niño, usar mascarilla.
- El resto del tiempo, es preferible que sea otra persona sana quien se ocupe del cuidado.

Medidas preventivas y uso de mascarilla

4. P- ¿Qué medidas puedo adoptar yo para prevenir el contagio?

R- La corresponsabilidad ciudadana es fundamental para frenar el coronavirus; con tu ayuda podremos combatirlo.

- Usa mascarilla, salvo en las excepciones previstas.
- Y además:
 - o Mantén una correcta higiene de manos.
 - o Mantén la distancia de seguridad, 1,5 metros con carácter general.
 - o Cumple las medidas de aislamiento, aforos y demás medidas sanitarias y sociales.
 - o Limita el contacto social en la medida de lo posible.

5. P- ¿Qué medidas ha implantado mi cole para evitar que me contagie?

R- Los centros de educación de Navarra han adoptado las siguientes medidas para evitar contagios:

- La jornada será continua.
- Horarios escalonados de entradas y salidas para evitar aglomeraciones.
- Creados grupos estables de convivencia en infantil y primaria.
- Uso obligatorio de mascarillas para alumnos y alumnas y personal docente a partir de primaria.
- Siempre utilizamos los mismos pupitres que estarán ubicados en la clase de la forma más segura posible.
- Ventilación natural frecuente de las aulas.
- Ratios de máximos alumnos y alumnas:
 - o 20 en infantil.
 - o 25 en primaria.
 - o 30 en la ESO.
 - o 33 en bachillerato.
- Se adoptan medidas preventivas en el uso de baños.

- Los tiempos de recreo se escalonan; cada grupo de convivencia estable juega en una zona delimitada.
- No se permiten juegos donde se compartan elementos o materiales.
- Se refuerza el personal de apoyo en los patios.
- Se aumentan las franjas horarias del comedor y se establecen turnos. Se colocan mamparas para separar a grupos.
- Se pueden habilitar aulas para usarlas de comedor.
- Obligación de todos y todas de llevar mascarilla en el transporte.
- En el transporte, cada alumno-a viaja siempre en el mismo asiento.

Además, el Departamento de Educación ha creado un Comité técnico de coordinación.

Lo sabemos, a nosotros y nosotras tampoco nos gustan estas medidas; por eso, cuanto mejor lo hagamos, antes podremos volver a la normalidad.

6. P- ¿Cuándo deben las niñas y niños usar la mascarilla?

R- Las mascarillas pueden usarse a partir de los 2 años de edad.

En los colegios

- Son obligatorias a partir de los 6 años.

Fuera de los colegios, en espacios públicos

- Se recomienda su uso habitual.
- Son obligatorias a partir de los 12 años.
- **Recuerda**, los niños y niñas de **entre 6 y 12 años sin cumplir están obligadas a llevar mascarilla** en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público **cuando no se pueda mantener** la distancia de **1,5 metros**.

7. P- ¿Qué personas no están obligadas a llevar mascarilla?

R- Las personas:

- Que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada con el uso de la mascarilla.
- Aquellas que por su situación de dependencia o discapacidad no tengan autonomía para quitarse la mascarilla.
- Las que presentan alteraciones conductuales que hagan inviable su utilización.

Si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad le solicitan acreditar dichas excepciones, deberá presentar una *declaración responsable*. Estará firmada bien por la persona que se encuentre en una situación exenta o bien por su tutor-a legal. Se adjunta modelo de *declaración responsable* en el Anexo de este documento.

8. P- ¿Basta con llevar la mascarilla?

R- No, es obligatorio el uso adecuado de la mascarilla, es decir, debe de cubrir desde parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido.

2 PCR y protocolo en el aula

Todo sobre la PCR

9. P- ¿Qué es la prueba PCR?

R- La PCR es la prueba que detecta el virus. Sin embargo, sólo sirve para decir si una persona lo tiene o no en ese momento.

La prueba PCR da una imagen del momento en que se toma la muestra, es decir, nos dice si en ese instante estamos o no infectados-as. Por lo tanto, hay que seguir manteniendo las medidas de prevención sanitarias, ya que el contagio se puede producir en cualquier momento.

10. P- ¿En qué casos me hacen una PCR?

R-

- Cuando una persona presenta síntomas y el médico-a o la enfermera del centro de salud lo indica.
- Cuando las personas rastreadoras lo prescriben por haber tenido contacto estrecho con un caso positivo.

11. P- ¿Qué es un contacto estrecho?

R-

Infantil y primaria

- Si el caso confirmado positivo pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán *contactos estrechos* a todas las personas que pertenecen a la misma clase, con independencia del uso de la mascarilla.

ESO, Bachiller, Formación Profesional o Universidad

- Se considerará *contacto estrecho* a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia de menos de 2 metros durante más de 15 minutos sin haber utilizado la mascarilla.

También se considerarán *contactos estrechos*:

- Los **convivientes** de los casos confirmados.

- Cualquier profesional del centro educativo, profesor-a u otro trabajador-a, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia de menos de 2 metros del positivo sin mascarilla durante más de 15 minutos.

12. P- ¿En qué periodo de tiempo se buscan contactos estrechos?

R- Personas con síntomas

- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso positivo hasta el momento en el que es aislado.

Personas asintomáticas

- En las personas asintomáticas confirmadas por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha del diagnóstico.

13. P- ¿Cómo me comunican los resultados de una PCR? ¿En qué plazo?

R-

- Si da positivo, te llamarán personalmente en menos de 48 horas.
- Si es negativo, te enviarán un SMS al teléfono móvil que hayas dado en tu centro de salud.
- Si dispones de la carpeta personal de salud, puedes consultar tú mismo-a los resultados. Actívatela en:

o http://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Ciudadania/Actualidad/Carpeta+Personal+de+Salud/

14. P- ¿Qué tengo que hacer mientras espero el resultado de la PCR?

R-

- Mientras esperas el resultado, **tienes que permanecer aislado en una habitación de tu domicilio**. Si necesitas un cuidador-a por edad o por situación de dependencia, esta persona se aislará contigo.
- Recuerda que salir a la calle o ir a trabajar o cualquier actuación que suponga incumplir este aislamiento puede ser considerado una infracción administrativa y, en consecuencia, ser multado.

15. P- ¿Dónde se hacen las PCR?

R-

- Si vives en Pamplona y comarca, se hacen en el centro de operaciones COVID de Refena.
- Si vives en las zonas de Tudela y Estella, en los hospitales.
- En el resto de localidades rurales, se hacen en su centro de salud.

16. P- ¿Qué hace el personal rastreador?

R- Los rastreadores-as son los profesionales que van a gestionar los casos y estudios de contactos de los niños y niñas escolarizadas dentro del periodo del curso escolar.

Sus funciones son las siguientes:

- Identificar los casos confirmados. El centro educativo, el curso y el aula.
- Contacto con la familia para valoración:
 - o Sintomatología y fecha de inicio.
 - o Confirmación de la correcta identificación del centro educativo y aula.
 - o Identificación de los contactos del entorno familiar y externos al centro educativo.
 - o Informa a Salud Pública de las aulas que cumplen criterios de confinamiento.
- Salud Pública confirma o no las propuestas de confinamiento, e informa al departamento de Educación.
- Solicitará la petición de PCR para contactos estrechos.
- Enviará sms/correo electrónico con información acerca:
 - o del proceso de detección caso positivo en aula.
 - o cita para las PCR.
 - o información de cuarentena dirigida a los padres y alumnado en función de la edad y sobre el medio de comunicación de resultados (sms, carpeta salud)

17. P- ¿El personal rastreador se pondrá en contacto conmigo? ¿En qué casos?

R- El personal rastreador se pondrá en contacto contigo:

- Si te han hecho una PCR y es positiva
- Si eres contacto estrecho de una persona positiva.

COVID en el aula: cómo actuar

18. P- ¿Cuándo se tiene que quedar la niña-o, joven... en casa sin poder ir al colegio o centro formativo?

R- No podrá ir al centro escolar o formativo si:

- Tienes síntomas infecciosos:
 - o Tos, fiebre, dificultad para respirar.
 - o Pero también dolor de cabeza, dolores musculares, dolor de garganta, diarrea, pérdida de olfato o de gusto.
- Si tiene dudas, ponte en contacto con el centro de salud. Si está cerrado, llama al consejo sanitario (948 290 290).
- Estás en espera de resultado de una PCR u otra prueba diagnóstica molecular.
- Estás en aislamiento por tener una infección por coronavirus diagnosticada mediante PCR+
- Estás en cuarentena por ser contacto estrecho de un caso confirmado de COVID.
- Si eres menor de 12 años y una persona que convive contigo está en espera de una PCR, de los resultados u otra prueba diagnóstica molecular por presentar clínica compatible de COVID-19.

19. P- ¿Qué pasa si me pongo enfermo en el centro escolar o formativo?

R-

- Lo primero que hay que decir, es que el COVID 19, es un virus que afecta de forma muy leve a los-as niños-as, salvo casos de personas con cardiopatías severas o inmunodeprimidos.
- Los-as niños-as no tienen ningún síntoma, o éstos son leves.
- La estrategia de aislar a los-as niños-as tiene que ver con intentar contener la transmisión del virus hacia otras personas que sí son vulnerables.
- Se avisará a tu familia o tutores legales para que acudan al centro y te lleven a casa.
 - Mientras tanto, se te aislará en una sala, de uso individual, especialmente dedicada para esto y se te facilitará una mascarilla quirúrgica si tienes más de dos años. Habrá una persona que estará contigo en todo momento hasta que llegue

tu familia o tutor o tutora legal.

- Posteriormente, tenéis que contactar con tu centro de salud para que evalúe el caso y decida la petición de PCR. En caso de solicitud de PCR, te indicará el aislamiento domiciliario hasta que se conozca el resultado.
- Si no te han podido atender en el centro de salud o está cerrado y no tienes síntomas graves, mantén la tranquilidad y el aislamiento en una habitación individual. Haz la consulta al día siguiente.
- Si presentas signos de gravedad –circunstancia muy difícil- llama al 112.
- Se te realizará la PCR en un plazo aproximado de 24 horas.

20. P- ¿Qué tengo que hacer si doy positivo en la prueba PCR?

R- Si te han hecho una PCR y el resultado es positivo es que estás infectado-a por COVID-19.

Mantén la calma. En principio, el COVID-19 no debiera darte más problemas que otro virus respiratorio.

Es muy importante seguir las siguientes recomendaciones para evitar contagiar a tus familiares o compañeros y compañeras de piso:

- Tienes que permanecer aislado-a en una habitación, no la puedes compartir con nadie el tiempo que te indique tu médico-a de familia o tu pediatra.
- **Todas las personas que convivan contigo deben hacer cuarentena durante 10 días en el domicilio**
- Si necesitas a una persona que esté contigo, por tu edad o por tu situación de dependencia, esta persona se aislará contigo debiendo extremar las medidas preventivas (mascarilla FFP2, lavado de manos y resto de medidas higiénicas).
- Cuando hayan pasado 10 días, si los 3 últimos días estás sin síntomas, es que estás curado.

Recuerda,

- El centro de salud se encargará del seguimiento.
- El personal rastreador:
 - Te llamará para confirmar tus contactos estrechos: personas que hayan estado contigo durante más de quince minutos sin mascarilla a menos de dos metros.
 - Tus contactos estrechos deberán permanecer en aislamiento hasta que se pongan en contacto con ellas las-os rastreadoras-es y les den las instrucciones a seguir.

21. P- ¿Qué pasa si ha dado positivo un compañero o una compañera de mi clase o mi profesor o profesora?

R- Si estás en **educación infantil o primaria**,

- Se considera grupo de convivencia estable por lo que se citará a toda la clase por SMS para realizar PCR.
- Todos los compañeros y compañeras de clase tenéis que estar 10 días en casa, a contar desde la última vez que estuviste con la compañera o compañero que ha dado positivo, salvo que hayas tenido coronavirus confirmado en los 4 meses anteriores.

Si estás en la **ESO, Bachiller, Formación Profesional o Universidad** o eres una persona que trabaja en el centro

- sólo tendrás que confinarte si has permanecido durante más de 15 minutos a menos de dos metros de la persona contagiada sin hacer uso adecuado de la mascarilla. En este caso es el personal rastreador el que decide si se ha producido o no contacto estrecho y citan las PCR telefónicamente.

22. P- ¿Qué pasa si me consideraron contacto estrecho y da negativa la primera PCR?

R-

- Tienes que seguir los 10 días de aislamiento, porque puede volverse positivo en ese tiempo.
 - o Sólo tendrás contacto con las personas convivientes, no puedes recibir visitas de personas no convivientes.
 - o El contacto estrecho debe aislarse igual que el positivo.

23. P- ¿Qué pasa si vuelvo a dar negativo en la segunda PCR?

R-

- Si la segunda PCR es negativa, entonces ya no hay posibilidad de haberse contagiado y puedes hacer vida normal.

24. P- ¿Qué pasa si la familia no autoriza la realización de la PCR en un estudio de contactos?

R- No se puede obligar.

La cuarentena se realizará durante 14 días contados a partir del último contacto con el caso confirmado

25. P- ¿Cuándo puedo volver al centro escolar?

R-

- Si has padecido una enfermedad COVID leve, podrás volver al colegio pasados 10 días siempre que los tres días anteriores no hayas tenido síntomas respiratorios. Los 10 días se cuentan desde el inicio de los síntomas o bien desde que se extrajo la muestra de la PCR en casos asintomáticos. Desde el centro de salud se hará tu seguimiento y se te dará el alta.
- Si has sido contacto estrecho, podrás volver cuando se te notifique el resultado negativo de la segunda PCR por SMS-
- El centro de salud te dará el alta, pero no es necesario un informe escrito de alta para volver al centro escolar.



ANEXO

Declaración responsable para eximir del uso obligatorio de mascarilla recogido en la Orden Foral 34/2020 de 15 de julio de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

D./D.^a , con DNI
, con domicilio en
y teléfono .

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: (elegir una opción)

1. Presento algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
2. Por mi situación de discapacidad o dependencia no me resulta posible el uso de la mascarilla.
3. No dispongo de autonomía para quitarme la mascarilla.
4. Presento alteraciones de conducta que hacen inviable la utilización de la mascarilla.
5. Situaciones de fuerza mayor.

Especificar la causa de forma expresa de la enfermedad o dificultad:

Declaro así mismo que soy responsable de las consecuencias legales que puede acarrear la inexactitud de esta declaración responsable.

Lo que firmo a los efectos oportunos para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden Foral del 15 de Julio

En , a de de .

En nombre propio o como Tutor/responsable Fdo.: Nombre/DNI:

